



INSTITUTO FEDERAL DE  
TELECOMUNICACIONES



# Informe Previo de Resultados Órgano Interno de Control

Gestión 2019

| Contenido                                                                             | Página    |
|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| Presentación                                                                          | 4         |
| Informe Ejecutivo                                                                     | 5         |
| Informe Detallado                                                                     | 7         |
| 1. Misión, visión, funciones y estructura del Órgano Interno de Control               | 7         |
| 2. Semblanza de la designación de la Titular del Órgano Interno de Control            | 9         |
| 3. Programa Anual de Trabajo del OIC 2019                                             | 10        |
| 4. Control, Evaluación y Desarrollo Administrativo                                    | 12        |
| 4.1 Cumplimiento del PAT                                                              | 12        |
| 4.2 Resultados de los acompañamientos preventivos.                                    | 12        |
| 4.3 Seguimiento a las acciones de mejora derivadas de los acompañamientos preventivos | 13        |
| <b>5.- Auditoría</b>                                                                  | <b>16</b> |
| 5.1 Cumplimiento del PAT                                                              | 16        |
| 5.2 Resultados de las auditorías                                                      | 17        |
| 5.3 Seguimiento a observaciones, áreas de oportunidad, hallazgos y acciones de mejora | 18        |
| 5.3.1 Determinadas por el OIC                                                         | 18        |
| 5.3.2 Determinadas por la Auditoría Superior de la Federación                         | 19        |
| <b>6. Denuncias e Investigaciones</b>                                                 | <b>20</b> |
| 6.1 Reporte de expedientes relacionados con investigaciones                           | 20        |

| Contenido                                                                                                                     | Página    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 6.2 Seguimiento a la presentación de declaraciones de situación patrimonial y de intereses.                                   | 21        |
| 6.2.1 Campaña de presentación de la Declaración de Modificación Patrimonial y de Intereses 2018.                              | 22        |
| <b>7. Substanciación y Resolución de procedimientos administrativos</b>                                                       | <b>23</b> |
| 7.1 Procedimientos administrativos de responsabilidades, por faltas o infracciones administrativas e imposición de sanciones. | 23        |
| 7.1.1 De responsabilidades administrativas                                                                                    | 23        |
| 7.1.2 Medios de impugnación de los expedientes en materia de responsabilidad administrativa                                   | 23        |
| 7.2 Procedimientos en materia de contrataciones públicas                                                                      | 24        |
| 7.2.1 Procedimientos administrativos de inconformidades, de sanciones a proveedores o contratistas y de conciliación          | 24        |
| 7.2.2 Medios de impugnación de los procedimientos en materia de contrataciones públicas                                       | 24        |
| 7.3 Soluciones tecnológicas                                                                                                   | 24        |
| 7.4 Curso de inducción de responsabilidades administrativas para personal de nuevo ingreso.                                   | 26        |
| <b>8. Intervención en procesos de entrega recepción de encargo de las servidoras y los servidores públicos</b>                | <b>27</b> |

| Contenido                                               | Página |
|---------------------------------------------------------|--------|
| 9. Órganos colegiados y procedimientos de contratación  | 28     |
| 10. Transparencia y acceso a la información             | 30     |
| 10.1 Atención de solicitudes de acceso a la información | 30     |
| 10.2 Cumplimiento de obligaciones (SIPOT)               | 30     |
| 10.3 Micrositio WEB del OIC                             | 31     |
| 11. Organización y conservación de archivo              | 32     |

## Presentación

Con motivo de la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones en México, que fue concretada el 11 de junio de 2013, en la que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6º, 7º, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución), se dio origen al órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, denominado Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT o Instituto).

La fracción XII, del artículo 28 de la Constitución, establece que el IFT contará con un Órgano Interno de Control (OIC), cuyo titular será designado por las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados, quién durará cuatro años en su encargo y podrá ser designado por un período inmediato posterior al que se haya desempeñado, previa postulación y cumpliendo los requisitos previstos en el artículo 36 de dicho ordenamiento legal.

Cabe señalar que, el OIC, está dotado de autonomía técnica y de gestión, y tiene a su cargo prevenir, corregir, investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de servidores públicos del Instituto y de particulares vinculados con faltas graves; para sancionar aquellas distintas a las que son competencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia, aplicación de recursos públicos federales; así como presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

Por otra parte, el artículo 35 tercer párrafo, fracción XVII, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y 82 fracción I, del Estatuto Orgánico del IFT; establecen la atribución para el Titular del Órgano Interno de Control (TOIC) de presentar al Pleno del Instituto el informe previo de resultados de gestión, a través del cual, se presentan los resultados de la gestión del 01 de enero al 30 de junio de 2019.

Como primer apartado, se presenta un Informe Ejecutivo en el que se mencionan de forma general, los aspectos relevantes de los logros obtenidos y en la segunda parte se incluye el Informe Detallado, que contiene el desglose de los resultados de cada una de las actividades previstas en el PAT.

## Informe Ejecutivo

En cumplimiento a sus atribuciones el OIC, ha ejecutado diversas acciones con un enfoque de prevención, promoción de la legalidad, fomento a la transparencia y rendición de cuentas, como se cita a continuación:

En **materia preventiva**, se realizaron cuatro acompañamientos preventivos, cuyas recomendaciones se enfocaron a implementar o fortalecer los controles internos, evitar la materialización de riesgos y dar certeza jurídica a la gestión institucional, en los procesos de:

- a) Registro del personal destinado a realizar labores de inspección y/o verificación,
- b) Solicitud de inscripción de defensor de audiencia en el Registro Público de Concesiones,
- c) Inscripción del código de ética de los concesionarios de radiodifusión en el Registro Público de Concesiones; y
- d) Programa Anual de Mejoramiento del Inventario de Trámites.

Ahora bien, como resultado de dos seguimientos realizados a ocho acciones de mejora del ejercicio 2018 y primer trimestre de 2019, se determinó que cuatro de ellas fueron implementadas (50%), por el Instituto y cuatro continúan en proceso.

Adicionalmente, el OIC tiene participación en diversos órganos colegiados institucionales, así como, en los actos de presentación y apertura de proposiciones derivadas de procedimientos de contratación de bienes o servicios, asesorando al personal del IFT a efecto de asegurar el apego a la normatividad aplicable en cada materia.

Por otra parte, se ha fomentado la cultura de apego a la legalidad mediante los cursos de inducción del personal de nuevo ingreso, en los que participan servidores públicos de este OIC como capacitadores. Además, mediante la ejecución de una campaña de presentación de declaraciones de modificación patrimonial y de intereses, se logró que la totalidad de los sujetos obligados cumpliera oportunamente, atendiendo así uno los objetivos del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).

En **materia de fiscalización**, se practicaron tres auditorías, dos revisiones de control y dos auditorías de seguimiento.

Las auditorías tuvieron por objetivo verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables en materia de:

- a) Administración de bienes muebles,
- b) Actividades de vigilancia del espectro radioeléctrico, relacionadas a la identificación de interferencias perjudiciales y,

- c) Solicitudes de inclusión al programa anual de uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias.

Cabe señalar que las revisiones de control, se enfocaron a evaluar el control interno existente para: a) el uso de combustibles y lubricantes, así como para la administración del parque vehicular y b) el proceso de acreditación de peritos en materia de telecomunicaciones y de radiodifusión.

Por su parte, las auditorías de seguimiento permitieron promover y verificar que las unidades administrativas del Instituto, cumplieran en tiempo y forma con la implementación de las recomendaciones derivadas de las auditorías y revisiones de control; obteniendo como resultado la solventación de 5 observaciones y 1 acción de mejora de un universo de 13 sujetas a seguimiento, representando un avance del 46% en su atención.

Finalmente, este OIC promovió y dio seguimiento a la atención de las acciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación derivadas de la revisión de la cuenta pública 2012, a la extinta Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL) (dos pliegos de observaciones) y de la cuenta pública 2017 (12 observaciones), mismas que fueron atendidas por el IFT y solo se espera la respuesta de la instancia de fiscalización de referencia.

Ahora bien, por lo que se refiere a los asuntos en materia de **denuncias e investigaciones**, se informa de la conclusión de 72 expedientes de un total de 166; de los cuales 55 se turnaron para dar inicio al procedimiento sancionatorio; 15 se concluyeron por falta de elementos y en 2 se determinó la incompetencia de este OIC.

De los 37 expedientes de responsabilidad administrativa fueron resueltos 26, de los cuáles 2 fueron sancionatorios, 23 abstenciones de inicio de procedimiento y en 1 se determinó la improcedencia.

En lo referente a los medios de impugnación, existían en trámite 3 juicios de nulidad, relacionados con responsabilidades administrativas, de los cuales 2 se encuentran pendientes de emitir sentencia y 1 se resolvió confirmando la resolución impugnada. Además, se encuentra pendiente de resolver 1 juicio de amparo relacionado con procedimientos de contratación pública (inconformidad).

Por último, se informa que se ha garantizado el derecho de acceso a la información de la ciudadanía y de rendición de cuentas, dando puntual cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, al atender con oportunidad sus solicitudes de información, difundir a través de la página web del Instituto y del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) información pública actualizada, accesible y con lenguaje incluyente.

# Informe Detallado

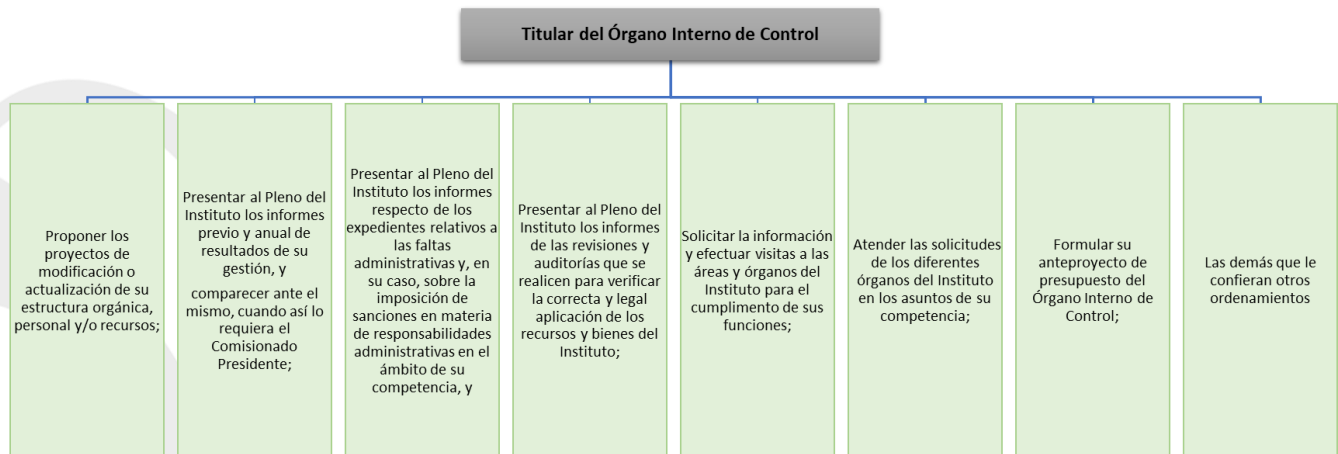
## 1. Misión, visión, atribuciones y estructura

**Misión:** El OIC del Instituto, es la instancia con autonomía técnica y de gestión para decidir su funcionamiento y resoluciones, que tiene por objeto vigilar, fiscalizar los ingresos y egresos del Instituto, así como asesorarlo en los procesos que lleva a cabo en contribución al cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y metas, bajo un enfoque de prevención, control interno, legalidad, transparencia y rendición de cuentas.

Es responsable de llevar acabo los procedimientos de quejas, denuncias, investigación y sanción por las irregularidades administrativas en que incurran los servidores públicos del Instituto; sustanciar e imponer sanciones a los licitantes o proveedores; y resolver las inconformidades en materia de adquisiciones en el Instituto.

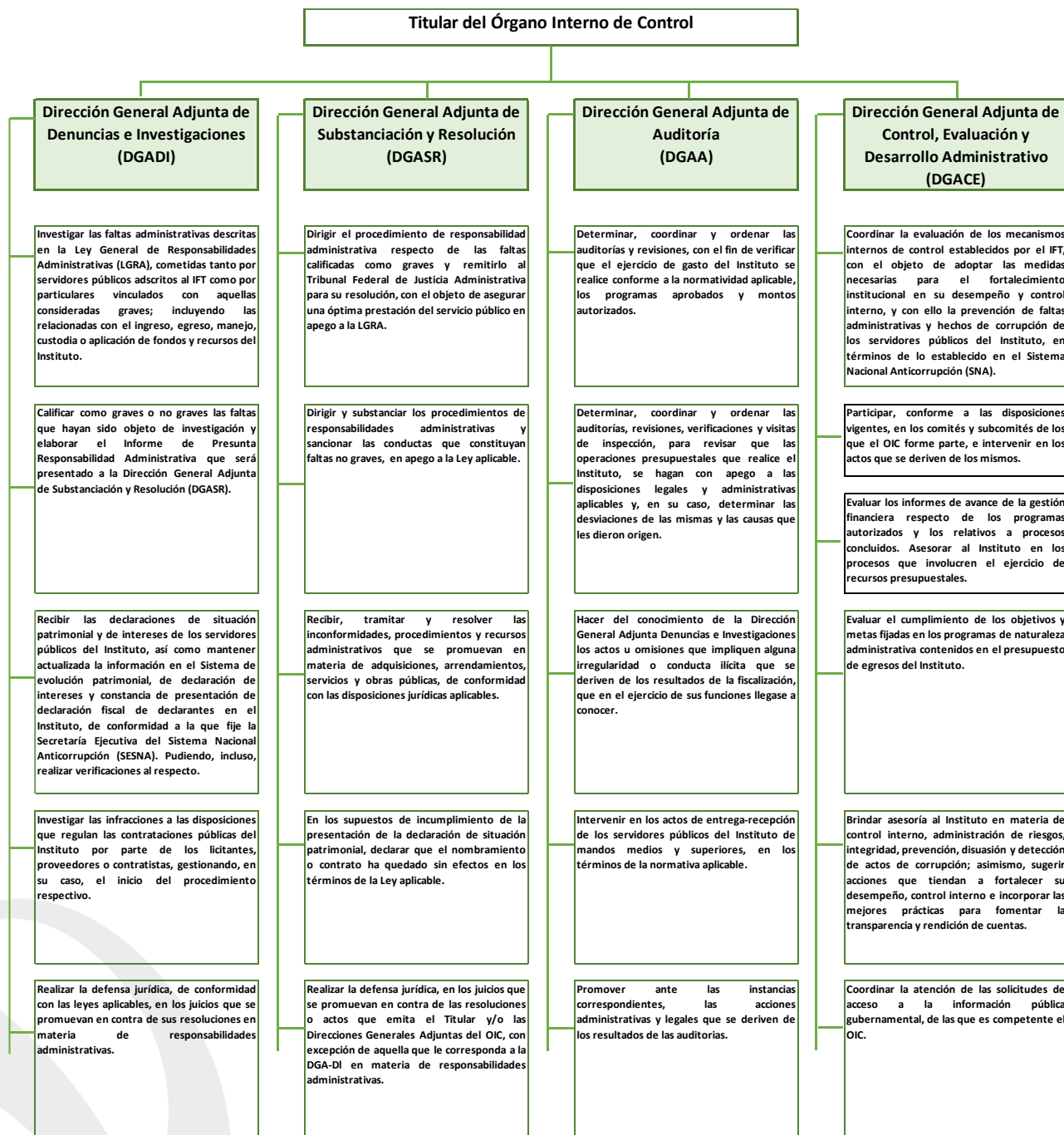
**Visión:** Ser una instancia de vigilancia con un enfoque preventivo y propositivo, reconocida por propiciar sinergias entre las unidades administrativas del Instituto mediante la detección e instrumentación de mejores prácticas, fomentando la cultura de legalidad, transparencia, honestidad, eficiencia y eficacia en las actividades relacionadas con el desarrollo de las telecomunicaciones y radiodifusión, con el fin de lograr la confianza y credibilidad de la ciudadanía.

### Atribuciones





Al TOIC le corresponden las atribuciones conferidas a las Direcciones Generales Adjuntas, mismas que se describen a continuación:



Actualmente el OIC está realizando un ejercicio para revisar y en su caso, armonizar la normatividad del OIC con la del IFT, la LGRA, LFRASP y la LGSNA.

## Estructura

A continuación, se muestra cuadro resumen de plazas adscritas al OIC del IFT:

| Puestos                  | No. de plazas |
|--------------------------|---------------|
| Titular del OIC          | 1             |
| Director General Adjunto | 4             |
| Director de Área         | 6             |
| Subdirector de Área      | 13            |
| Jefe de Departamento     | 15            |
| Enlace                   | 1             |
| Total                    | 40            |

Cabe señalar que las plazas vacantes del OIC del Instituto Federal de Telecomunicaciones, fueron cubiertas a través de procesos de selección basados en competencias; para lo cual, se realizaron evaluaciones técnicas y psicométricas, análisis curricular, y entrevistas enfocadas en comportamientos, conocimientos y conductas. Lo anterior, a efecto de asegurar el logro de las metas y objetivos del OIC.

En el Anexo 1, se incorpora la estructura vigente al 30 de junio del 2019.

## 2. Semblanza de la designación de la Titular del Órgano Interno de Control

El proceso de designación del TOIC del IFT está a cargo de la Cámara de Diputados, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes y se encuentra regulado en el capítulo octavo de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: "De la Designación de los Titulares de los Órganos Internos de Control de los Órganos Constitucionales Autónomos", sección segunda "Del Proceso para su Designación", en su artículo 57 TER.

Por lo que el día 12 de marzo de 2019 se publicó en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados en su LXIV Legislatura, el acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se propone al pleno el proceso y la convocatoria para la designación de los titulares de los órganos internos de control de los organismos con autonomía reconocida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

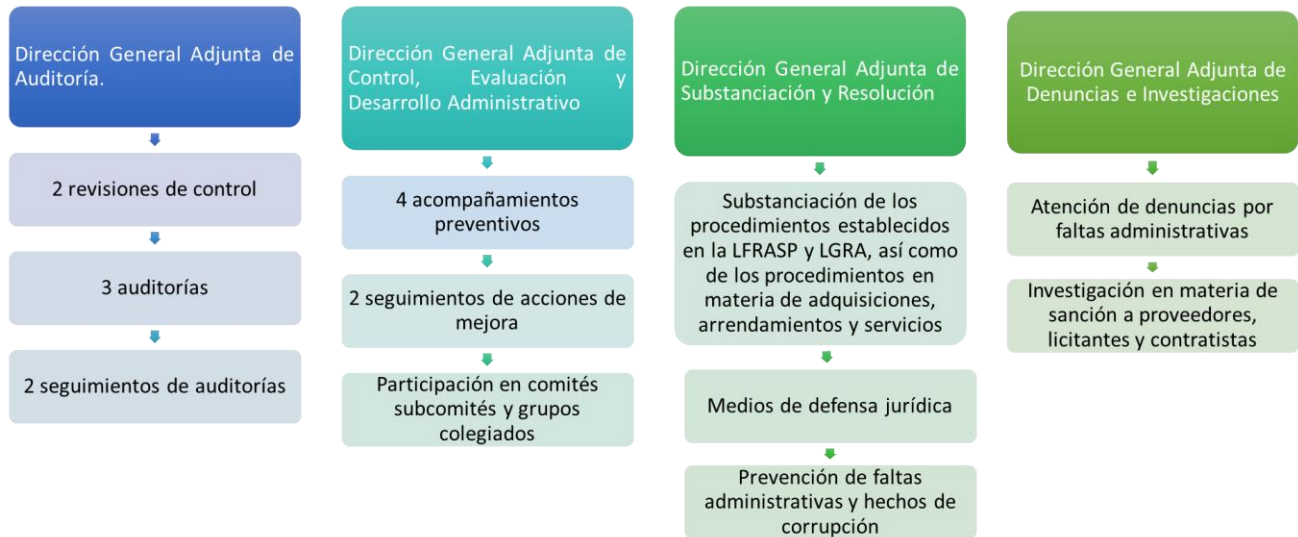
Como resultado del proceso de evaluación y selección, considerando la trayectoria de los postulantes al cargo, la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, emitió el nombramiento de la Maestra Gricelda Sánchez Carranza, como TOIC del IFT, quién cuenta con maestría en prevención y combate a la corrupción, así como en administración pública y se ha desempeñado como TOIC en Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA), Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) y como Titular del área de Auditoría Interna en la COFETEL, entre otros.

### 3. Programa Anual de Trabajo (PAT)

El PAT del OIC 2019, es el instrumento estratégico, a partir del cual se han definido acciones específicas para dar cumplimiento a las atribuciones del OIC y a las obligaciones establecidas por el SNA. El PAT fue diseñado con objeto de agregar valor a la gestión institucional, poniendo especial énfasis en los objetivos siguientes:

- Alineación estratégica y técnica al SNA, con énfasis en la independencia del ejercicio de las atribuciones previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA) dictadas en competencia de la Autoridad Investigadora y de la Autoridad de Substanciación y Resolución. Así como, el cumplimiento de obligaciones, particularmente las relacionadas con la emisión normativa y en su caso la actualización existente, emitida por el OIC.
- Promover mecanismos para prevenir la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para la rendición de cuentas del IFT en el marco de la LGRA.
- Revisión de rubros transversales del IFT, que contribuyan a generar sinergias entre sus unidades administrativas, y garanticen el cumplimiento de objetivos y metas institucionales.
- Realizar la práctica de revisiones de control, auditorías y acompañamientos preventivos.
- Cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El citado programa contempla las siguientes actividades, para el primer semestre de 2019.



## 4. Control, evaluación y desarrollo administrativo

### 4.1 Cumplimiento del PAT

En cumplimiento al PAT del OIC, se llevaron a cabo cuatro acompañamientos preventivos programados para el primer semestre de 2019, ejecutados por la Dirección General Adjunta de Control, Evaluación y Desarrollo Administrativo (DGACEDA), como se muestra a continuación:

| Acompañamientos preventivos                                                                                                 | Unidad Administrativa revisada                                             | Trimestre |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|-----------|
| AP-01-2019<br>Registro del personal destinado a realizar labores de inspección y/o verificación.                            | Unidad de Administración (UADM)<br>Unidad de Cumplimiento (UC)             | 1ro.      |
| AP-02-2019<br>Solicitud de inscripción de Defensor de Audiencia en el Registro Público de Concesiones.                      | Unidad de Administración (UADM)<br>Unidad de Concesiones y Servicios (UCS) | 1ro.      |
| AP-03-2019<br>Inscripción del Código de Ética de los concesionarios de radiodifusión en el Registro Público de Concesiones. | Unidad de Concesiones y Servicios (UCS)<br>Unidad de Cumplimiento (UC)     | 2do.      |
| AP-04-2019<br>Programa Anual de Mejoramiento del Inventario de Trámites.                                                    | Coordinación General de Mejora Regulatoria (CGMR)                          | 2do.      |

### 4.2 Resultados de los acompañamientos preventivos

A continuación, se mencionan las áreas de oportunidad de mejora identificadas en los procesos o trámites revisados, así como las acciones de mejora decretados/definidos con las áreas responsables.

- AP-01-2019 Registro del personal destinado a realizar labores de inspección y/o verificación.

En relación al padrón de inspectores y verificadores, se identificó la necesidad de que la Unidad de Cumplimiento se coordinara con la Unidad de Administración, a fin de implementar un mecanismo efectivo de comunicación periódica, para mantener debidamente actualizados los registros de dicho padrón, y de esta forma, dar certeza a los concesionarios y demás sujetos regulados, respecto al personal que les practique visitas de inspección o verificación.

- AP-02-2019 Solicitud de inscripción de defensor de audiencia en el Registro Público de Concesiones.

Se definió una acción de mejora, para ser instrumentada por la Unidad de Concesiones y Servicios, enfocada a fortalecer la supervisión en lo referente a la emisión de la prevención ante la falta de información o requisitos del trámite de inscripción del defensor de audiencia en el Registro Público de Concesiones, ya que el plazo para efectuarla es de un mes a partir de su recepción, sin embargo, hubo casos en el que se excedió dicho plazo.

- AP-03-2019 Inscripción del código de ética de los concesionarios de radiodifusión en el Registro Público de Concesiones.

Se determinó de manera general, que los controles establecidos son suficientes para el registro del trámite de inscripción del código de ética de los concesionarios, sin embargo, se fijó la necesidad de disminuir el tiempo para la conclusión del trámite a efecto de cumplir el plazo de resolución establecido, así como la definición de mecanismos efectivos para realizar la notificación de la inscripción del antes citado código a los concesionarios.

- AP-04-2019 Programa Anual de Mejoramiento del Inventario de Trámites (PAMI).

Se determinó una acción de mejora enfocada a la necesidad de elaborar un documento programático que promueva la mejora de trámites y servicios con las unidades administrativas del Instituto, considerando el desarrollo, modernización y mejora de la gestión de éstos, con elementos tales como; plan de trabajo con fechas compromiso, declaratoria de los responsables de haber realizado un análisis sobre la factibilidad de ejecución de las acciones de mejora de los trámites y servicios, que se comprometan. Así como, una valoración del programa respecto de sus resultados e impactos, entre otros.

### **4.3 Seguimiento a las acciones de mejora derivadas de los acompañamientos preventivos**

En el período que se informa, se efectuaron dos seguimientos trimestrales para impulsar la implementación de 8 acciones de mejora, de las cuales 6 provienen de acompañamientos preventivos realizados en el ejercicio 2018 y 2 derivaron de acompañamientos correspondientes al primer trimestre de 2019. A continuación, se muestra el detalle del seguimiento efectuado:

| Año                            | Acompañamiento Preventivo                                                                           | Unidad      | No. Acción de mejora | Porcentaje de avance | Trimestre en que fue implementada |
|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|----------------------|----------------------|-----------------------------------|
|                                |                                                                                                     | Responsable |                      |                      |                                   |
| 2018                           | AP-02-2018 Estructura Accionaria de los Concesionarios.                                             | UCS.        | 1                    | 100%                 | 1ro.                              |
|                                | AP-04-2018 Administración de Riesgos Institucional.                                                 | UADM.       | 1                    | 50%                  |                                   |
|                                |                                                                                                     |             | 2                    | 100%                 | 1ro.                              |
|                                | AP-06-2018 Consulta Pública y Análisis de Impacto Regulatorio.                                      | CGMR        | 1                    | 50%                  |                                   |
| AP-07-2018 Proceso de Ingreso. | UADM                                                                                                | 1           | 100%                 | 1ro.                 |                                   |
|                                |                                                                                                     | 2           | 50%                  |                      |                                   |
| 2019                           | AP-01-2019 Registro de Personal destinado a realizar labores de Inspección y/o Verificación.        | UC          | 1                    | 100%                 | 2do.                              |
|                                | AP-02-2019 Solicitud de inscripción de Defensor de Audiencia en el Registro Público de Concesiones. | UCS         | 1                    | 80%                  |                                   |

En el cuadro anterior se observa que, durante el primer semestre de 2019, fueron implementadas 4 acciones de mejora, y quedaron 4 en proceso. A continuación, se describen los impactos de la ejecución dichas acciones:

- La UCS sometió a consulta pública el anteproyecto de los lineamientos del registro público de concesiones, con dicho instrumento se fortalecerá el control interno en la atención de los trámites, particularmente en lo que respecta a la estructura accionaria o de partes sociales de los concesionarios en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, ya que con su emisión y aprobación por parte del pleno, el Instituto contará con una herramienta para dar inicio a la automatización de los trámites y servicios, lo cual mejorará el servicio y la atención al usuario.
- La dirección general de finanzas, presupuesto y contabilidad, solicitó que cada unidad administrativa del Instituto, designará y/o ratificará a su representante en materia de control interno institucional, con lo cual se fortalece el mecanismo de participación y comunicación para el proceso de identificación y evaluación de riesgos.
- Se logró brindar transparencia y certeza jurídica, al proceso de ingreso, mediante la modificación a los formatos denominados "Guía de Entrevista Estructurada" y "Reporte de Entrevista Estructurada", mismos que ya fueron publicados en la página de intranet del Instituto en el apartado de "Capital Humano" por parte de la UADM.

- La UC y la UADM firmaron un acuerdo de comunicación, a efecto de que, de forma quincenal, se entregue información con el fin de mantener permanentemente actualizado el registro de personal que realiza labores de inspección y verificación.



## 5.- Auditoría

### 5.1 Cumplimiento del PAT

De conformidad con el programa de fiscalización y con el objetivo de verificar que las funciones realizadas por el Instituto se hayan efectuado con apego a las disposiciones legales y administrativas aplicables, se realizaron 3 auditorías y 2 revisiones de control:

| Avance de Cumplimiento del Programa de Fiscalización 2019. |                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                    |
|------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Número.                                                    | Denominación.                                                                               | Objetivo.                                                                                                                                                                                                                                          |
| Auditoría<br><b>A-01-2019.</b>                             | Inventario de Bienes Muebles.                                                               | Revisar las actividades relativas al inventario de los bienes muebles; a fin de verificar su registro, control, afectación y aprovechamiento.                                                                                                      |
| Auditoría<br><b>A-02-2019.</b>                             | Vigilancia del Espectro Radioeléctrico.                                                     | Revisar las actividades de vigilancia del espectro radioeléctrico, relacionadas a la identificación de interferencias perjudiciales y de la implementación de medidas para corregirlas o eliminarlas.                                              |
| Auditoría<br><b>A-03-2019.</b>                             | Solicitud de inclusión al Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias. | Revisar las solicitudes de inclusión al Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias presentadas por los interesados considerando, las solicitudes de valoración formuladas por el Pleno y la Unidad de Competencia Económica. |
| Revisión de Control<br><b>RC-01-2019.</b>                  | Administración del Parque Vehicular.                                                        | Evaluar el control interno previsto en la asignación, resguardo, mantenimiento, uso de combustibles y lubricantes, así como de la modernización del parque vehicular en el Instituto.                                                              |
| Revisión de Control<br><b>RC-02-2019.</b>                  | Acreditación de Peritos en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión.                   | Evaluar el control interno previsto en el proceso de acreditación de peritos en materia de telecomunicaciones y de radiodifusión.                                                                                                                  |

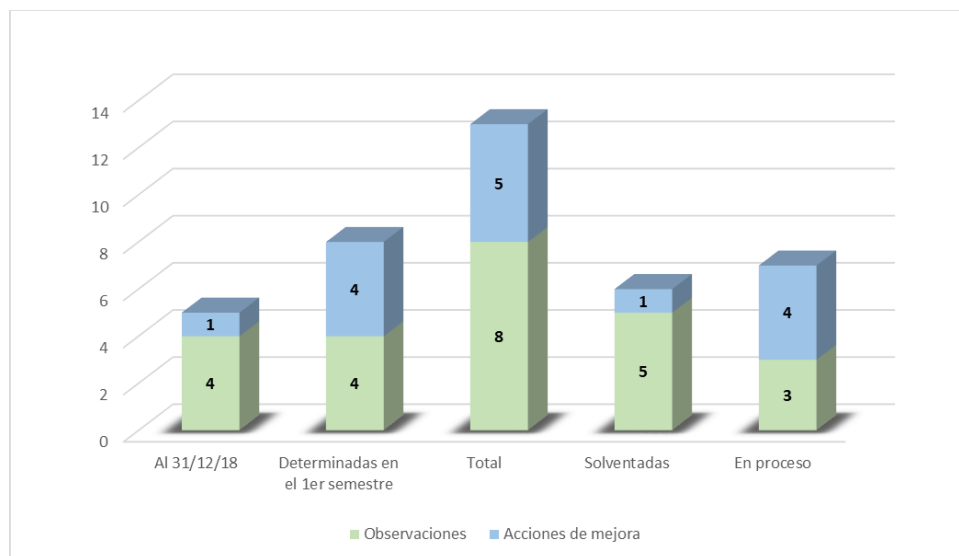
## 5.2 Resultados de las auditorías

| Resultados del Programa de Fiscalización 2019. |                                         |                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Procedimiento de fiscalización.                | Avance                                  | Acciones de fiscalización determinadas | Número y descripción de la acción de fiscalización.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Auditoría A-01-2019.                           | Concluida al primer trimestre de 2019.  | 1                                      | A-01-2019-01.- De los bienes muebles almacenados por más de 60 días naturales, informar el estado que guardan y su destino; fortalecer el control interno previsto para su resguardo y supervisar que las existencias permitan atender los requerimientos de las áreas del IFT.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Revisión de Control RC-01-2019.                | Concluida al primer trimestre de 2019.  | 2                                      | RC-01-2019-01.- Establecer un formato de bitácoras de kilometraje mensual de uso de vehículos; y establecer un programa de trabajo calendarizado para la emisión de los dictámenes de no utilidad de los vehículos propiedad del IFT.<br><br>RC-01-2019-02.- Revisar, actualizar y difundir el formato "Reporte mensual de consumo de combustible y kilometraje recorrido"; y contribuir a la integración de información que sustente las solicitudes de dispersión de combustible requeridas al proveedor.                                                                                      |
| Auditoría A-02-2019.                           | Concluida al segundo trimestre de 2019. | 1                                      | A-02-2019-01.- Gestionar la autorización para impulsar la formalización del manual de procedimientos de la Unidad de Cumplimiento que contiene los procedimientos inherentes a la atención de solicitudes de Radio monitoreo y/o Denuncias de Interferencia Perjudicial.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Auditoría A-03-2019.                           | Concluida al segundo trimestre de 2019. | 2                                      | A-03-2019-01.- Elaborar el procedimiento de captación y recepción, análisis y determinación de viabilidad y conformación del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias (PAUABF).<br><br>A-03-2019-02.- Clasificar, organizar y conservar los expedientes referentes al PAUABF 2019 y su modificación, en apego a la normativa aplicable en materia de archivo en el IFT.                                                                                                                                                                                                  |
| Revisión de Control RC-02-2019.                | Concluida al segundo trimestre de 2019. | 2                                      | RC-02-2019-01.- Implementar mecanismos de control orientados a supervisar y garantizar que la información publicada en el portal del IFT, sección Registro Nacional de Peritos cumpla con las disposiciones aplicables en materia de transparencia; así como para el tratamiento de datos personales.<br><br>RC-02-2019-02.- Establecer mecanismos de control y supervisión, para contribuir a garantizar la integración de evidencia documental que acredite la debida observancia de los requisitos y etapas establecidas en la convocatoria para la acreditación y/o revalidación de peritos. |

### 5.3 Seguimiento a observaciones, áreas de oportunidad, hallazgos y acciones de mejora

#### 5.3.1 Determinadas por el OIC

De la práctica de las 2 auditorías de seguimiento, se logró un avance del 46% de atención de las observaciones y acciones de mejora en proceso al inicio del periodo que se reporta:



Derivado de la implementación de las recomendaciones y acciones de mejora, se fortaleció el control interno en los siguientes aspectos:

- Elaboración y difusión del instrumento normativo denominado "Circular en la que se especifican los procedimientos para la elaboración, seguimiento y evaluación del Programa Anual de Actividades del Centro de Estudios, del IFT";
- Debida integración de los expedientes de las contrataciones, incluyendo la revisión de la evidencia documental de los entregables;
- Implementación del "Formato de revisión de anexos técnicos, términos de referencia, modelos de contratos/contratos para los procedimientos de contratación de obra pública y servicios relacionados con las mismas";
- Inclusión dentro del programa anual de capacitación del ejercicio 2019, el taller denominado "Bitácora electrónica y seguimiento a obra pública";

- Cumplimiento a la normatividad en la materia de los contratos administrativos celebrados, respecto de la suscripción de las actas de entrega-recepción y administrativa de extinción de derechos y obligaciones;
- Implementación de un control bimestral para administrar los bienes en el almacén.

### 5.3.2 Determinadas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

A continuación, se detalla el estatus de las acciones emitidas por la ASF derivadas de la revisión de la Cuenta Pública 2012 a la extinta COFETEL (2 pliegos de observaciones, por las cuáles este OIC declaró la incompetencia para conocer de las presuntas irregularidades, toda vez que le correspondía su atención, a la entonces Dirección General de Quejas e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública ) y de la Cuenta Pública 2017 (12 observaciones), mismas que fueron atendidas por el IFT y solo se espera la respuesta de la instancia fiscalizadora de referencia:

| Cuenta Pública. | Auditoría | Número de acciones. | Estatus.                                                                                                                                                                                |
|-----------------|-----------|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2012            | 1185      | 2*                  | En espera del oficio por parte de la ASF para proceder a su baja definitiva.                                                                                                            |
| 2017            | 132- GB   | 11                  | 8 Recomendaciones con "Respuesta en Análisis".<br>3 Recomendaciones "En proceso de Atención. Artículo. 42, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF)". |
|                 | 134-GB    | 1                   | Recomendación al desempeño "En proceso de Atención. Artículo. 42 LFRCF".                                                                                                                |

\*Pliego de Observaciones.

## 6. Denuncias e Investigaciones

### 6.1 Reporte de expedientes relacionados con investigaciones

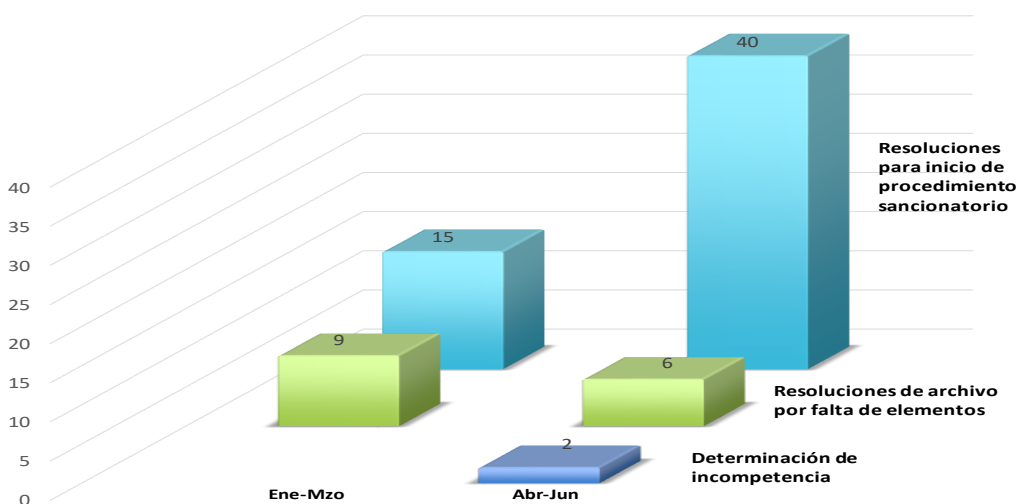
| Expedientes al 1/01/2019 | Recibidos enero-junio | Total expedientes | Concluidos | En trámite al 30/06/2019 |
|--------------------------|-----------------------|-------------------|------------|--------------------------|
| 61                       | 55                    | 116               | 72         | 44                       |

62%

Durante el período que se informa, se concluyeron las diligencias de investigación de 72 expedientes de los 116 que integraban el universo de atención. En el primer trimestre de 2019, se avanzó en la culminación de 24 asuntos, mientras que durante el segundo trimestre se resolvieron 48 investigaciones; lo anterior representa el abatimiento durante el primer semestre del 62% del total de expedientes. Cabe señalar que 39 (54%) de los 72 expedientes fueron resueltos en los meses de mayo y junio.

La continuidad en la tendencia mostrada, evitará la acumulación y rezago de expedientes, hacia el final del ejercicio.

En relación a los 72 expedientes concluidos, cabe señalar que 55 (76%) fueron remitidos a la DGASR, a fin de que iniciara el correspondiente procedimiento administrativo de sanción, 15 (21%) se concluyeron por falta de elementos y se identificaron 2 (3%) denuncias cuya atención no correspondía al ámbito de competencia del OIC.



Lo anterior, muestra que el desapego normativo en el primer trimestre correspondió al 63% (asuntos turnados para inicio de procedimiento sancionatorio entre total de asuntos concluidos en el período); por cuanto hace al segundo trimestre, fue de 83%.

Es importante mencionar que, durante el mes de junio la Dirección General Adjunta de Denuncias e Investigaciones (DGADI) concluyó las diligencias necesarias para presumir la comisión de posibles desapegos a la normatividad, cometidos por servidores públicos en 33 expedientes, ordenando su remisión a la DGASR, instancia que los recibió en los primeros días del mes de julio y desplegará las acciones debidas a partir del segundo semestre de 2019.

A partir de notas periodísticas publicadas a finales del mes de mayo, este OIC inmediatamente determinó, de manera oficiosa, la re apertura de un expediente de investigación que se había iniciado originalmente en febrero de 2019, motivo de una denuncia y concluido mediante un acuerdo de archivo por falta de elementos dictado el 15 de marzo de 2019. El expediente de mérito, trata uno de los asuntos de mayor relevancia para el IFT, en razón de su vinculación directa con las actividades sustantivas del Instituto, ya que refiere a la concentración autorizada a las empresas The Walt Disney Company y Twenty-First Century Fox, Inc. Es de resaltar, que a dicho expediente se integraron elementos adicionales proporcionados por diputados federales de la LXIV legislatura el 12 de junio del año en curso. Actualmente se encuentran en proceso las diligencias conducentes al esclarecimiento de los hechos denunciados.

## **6.2 Seguimiento a la presentación de declaraciones de situación patrimonial y de intereses.**

Durante el período, a partir de la información obtenida de la Dirección General de Gestión de Talento se identificó a 940 servidores públicos que debieron presentar la declaración de modificación patrimonial y de intereses durante el mes de mayo 2019. Cabe señalar que, de acuerdo con el seguimiento puntual llevado a cabo por el OIC durante dicho mes, se constató que el 100% de los servidores públicos cumplieron la obligación citada.

Asimismo, se recibieron y analizaron 1,573 registros de movimientos de altas, bajas y cambio de situación laboral. Como resultado de dicho análisis se determinó como efectivamente obligados, en términos de la normativa aplicable, a 136 servidores públicos que causaron alta o baja del registro de personal. Atendiendo a los plazos establecidos en la normatividad, el nivel de cumplimiento se reflejará hasta sesenta días posteriores a la conclusión del período que se informa.

### 6.2.1 Campaña de presentación de las Declaraciones de Modificación Patrimonial y de Intereses 2018.

El objetivo de esta campaña fue concientizar y asegurar que las servidoras y los servidores públicos obligados, cumplieran en tiempo y forma con la presentación de la declaración de modificación patrimonial y de intereses, a fin de cumplir con la LGRA y así evitar incurrir en una falta administrativa que conlleve la imposición de alguna sanción. La campaña implicó la instalación de un módulo de orientación y asesoría, así como la difusión de mensajes a través de correo electrónico, del boletín interno, en las pantallas de televisión informativas, en los protectores de pantalla de los equipos de cómputo, y a través de la página de intranet del Instituto; adicionalmente, se colocaron expositores portátiles informativos en la recepción de cada uno de los inmuebles del Instituto. El resultado de la campaña fue que la totalidad de los servidores públicos obligados cumplieran al 100% con esta obligación.

## 7. Substanciación y Resolución de procedimientos administrativos

7.1 Procedimientos administrativos de responsabilidades, por faltas o infracciones administrativas e imposición de sanciones.

### 7.1.1 De responsabilidades administrativas

| Tipo de Procedimiento                          | Expedientes al 01/01/2019 | Recibidos | Expedientes totales | Concluidos                    |                                             |               |            | En trámite |
|------------------------------------------------|---------------------------|-----------|---------------------|-------------------------------|---------------------------------------------|---------------|------------|------------|
|                                                |                           |           |                     | Sanccionatorios               |                                             | Improcedentes | Abstención |            |
|                                                |                           |           |                     | Inhabilitación por tres meses | Inhabilitación por tres meses y destitución |               |            |            |
| Conducta Diversa                               | 2                         | 2         | 4                   | 1                             | 1                                           | 0             | 0          | 2          |
| Situación Patrimonial y Conflicto de Intereses | 0                         | 33        | 33                  | 0                             | 0                                           | 1             | 23         | 9          |
| <b>Totales</b>                                 | <b>2</b>                  | <b>35</b> | <b>37</b>           | <b>1</b>                      | <b>1</b>                                    | <b>1</b>      | <b>23</b>  | <b>11</b>  |

Es importante preciar que, de los 33 expedientes de declaración patrimonial recibidos en el período, 13 son de extemporaneidad en la presentación de la declaración de inicio, 2 por omisión de la declaración de conclusión y 18 por extemporaneidad en la declaración de conclusión.

### 7.1.2 Medios de impugnación de los expedientes en materia de responsabilidad administrativa





## 7.2 Procedimientos en materia de contrataciones públicas

### 7.2.1 Procedimientos administrativos de inconformidades, de sanciones a proveedores o contratistas y de conciliación

| Tipo de Procedimiento                 | Ejercicios Anteriores | Del ejercicio | Total    |
|---------------------------------------|-----------------------|---------------|----------|
| Instancia de Inconformidad            | 0                     | 1             | 1        |
| Solicitud de Conciliación             | 1                     | 0             | 1        |
| Sanción a Proveedores<br>Contratistas | 1                     | 0             | 1        |
| <b>Totales</b>                        | <b>2</b>              | <b>1</b>      | <b>3</b> |

### 7.2.2 Medios de impugnación de los procedimientos en materia de contrataciones públicas

En materia de contrataciones públicas se interpuso un juicio de amparo, el cual se encuentra pendiente de sentencia.

## 7.3 Soluciones tecnológicas

Con la finalidad de eficientar la ejecución de los procesos de la DGASR, se están desarrollando e implementando dos soluciones tecnológicas:

- Sistema de Registro en Materia de Inconformidades (SRMI), cuyo objetivo es que el OIC cuente con una solución tecnológica a través de la cual pueda llevar el control interno de la atención a las inconformidades que se promueven contra actos de los procedimientos de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
- Sistema de Procedimiento de Responsabilidades (SPR), el cual permitirá llevar el control de la atención de los procedimientos de responsabilidad administrativa que se originen por el incumplimiento de las obligaciones previstas en la LGRA, relacionados con faltas administrativas no graves hasta su resolución, y respecto

de las graves, hasta la audiencia inicial y su remisión al Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Se determinó que el SPR, es el proyecto de mayor alcance, toda vez que contará con módulos que podrán ser utilizados como base para el desarrollo e implementación del SRMI, razón por la cual se determinó dar prioridad al desarrollo de este sistema.

En este tenor, tenemos que el grado de avance en la implementación de los sistemas es:

|                                                          |            |     |
|----------------------------------------------------------|------------|-----|
| Sistema de Procedimiento de Responsabilidades (SPR)      | En Proceso | 80% |
| Sistema de Registro en Materia de Inconformidades (SRMI) | En Proceso | 23% |

Con respecto al SPR, para el segundo trimestre de 2019 se realizó una liberación de los siguientes módulos:

- a. **Configuración.** Módulo para el administrador del sistema, a través del cual se pueden actualizar registros como alta y baja de usuarios o modificación a catálogos.
- b. **Expediente.** Módulo a través del cual el usuario puede realizar el registro de un nuevo expediente.
- c. **Seguimiento.** En este módulo el usuario puede realizar el registro de las actuaciones que se generen en los expedientes de responsabilidades.
- d. **Autorizaciones.** En este módulo el Director General Adjunto, es el encargado de generar las autorizaciones a correcciones en los registros generados en el sistema.

Para esta liberación, personal adscrito a la DGACEDA ejecutó las pruebas a los módulos liberados, resultando 10 incidencias, relativas al registro de expedientes nuevos, y al seguimiento de expedientes, ya que no se registraban de manera correcta los datos capturados en el sistema. Adicionalmente, se identificaron 2 mejoras a realizar al sistema, siendo éstas; búsquedas dinámicas de datos y mejor manejo de interfaces gráficas, mismas que se hicieron del conocimiento del personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, quienes llevaron a cabo los ajustes necesarios en el sistema.

#### 7.4 Curso de inducción de responsabilidades administrativas para personal de nuevo ingreso.

Durante el período, se participó en 2 cursos de inducción otorgados a 58 servidores públicos, en éstos se dieron a conocer las atribuciones del OIC, haciendo especial énfasis en las responsabilidades de los servidores públicos y en las faltas administrativas previstas en la LGRA. Asimismo, con una visión preventiva se explicó la obligación de presentar la declaración de situación patrimonial y de intereses, así como de sus obligaciones en materia de entrega recepción, como de las faltas graves y no graves que se encuentra establecidas en la LGRA.

## 8. Intervención en procesos de entrega recepción de encargo de las servidoras y los servidores públicos

Se atendieron 40 solicitudes para intervenir en los procesos de entrega-recepción por inicio o conclusión de encargo de las personas servidoras públicas del IFT, de conformidad con lo señalado en el *“Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos específicos para la entrega recepción del informe de los asuntos a su cargo y de los recursos que tengan asignados los Servidores Públicos adscritos al Instituto Federal de Telecomunicaciones, al momento de separarse del empleo, cargo o comisión”*; mismas que se integran de la siguiente manera:

| Actas de Entrega-Recepción | Número de procedimientos por periodo trimestral de 2019. |          |       |
|----------------------------|----------------------------------------------------------|----------|-------|
|                            | Primero.                                                 | Segundo. | Total |
|                            | 19                                                       | 21       | 40    |

Es importante señalar que, a partir del mes de mayo del 2019, la TOIC implementó un mecanismo de prevención y rendición de cuentas, consistente en la emisión de un exhorto dirigido a aquellas personas servidoras públicas que han concluido su encargo, para el debido cumplimiento de su obligación de presentar la declaración de situación patrimonial y de intereses dentro de los 60 días naturales posteriores a la conclusión del encargo, de conformidad con los artículos 32 y 33 fracción III de la LGRA.

Así mismo, promovió la obligación de todas las personas servidoras públicas del Instituto a cumplir con las disposiciones normativas y rendir cuentas, haciendo entrega de todos los documentos, fondos, valores y bienes que tengan a su cargo en los casos de suspensión, cese o terminación de los efectos de su nombramiento.

## 9. Órganos colegiados y procedimientos de contratación

En el período que se reporta el OIC asistió a 36 sesiones de distintos órganos colegiados y procedimientos de contratación realizados por el Instituto, con el detalle que se muestra a continuación:

- Como asesor en 24 sesiones de diversos órganos colegiados relacionados con la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios de bienes muebles e inmuebles, del Sistema de Servicio Profesional, de otorgamiento de becas y del Comité Técnico del Fondo de Infraestructura y Equipamiento del IFT.
- 1 sesión, como integrante del Grupo Interdisciplinario de Archivo.
- 11 actos de presentación y apertura de proposiciones en procedimientos de contratación mediante licitación pública.

La tabla siguiente muestra el detalle por Órgano Colegiado.

| Órgano Colegiado                                                    | Sesiones convocadas por el IFT |                 |                  | Con participación del OIC |           |
|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------|------------------|---------------------------|-----------|
|                                                                     | Ordinarias                     | Extraordinarias | Total realizadas |                           |           |
| Comité Técnico del Fondo de Infraestructura y Equipamiento del IFT. | 2                              | 0               | 2                | 2                         |           |
| Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios                 | 4                              | 1               | 5                | 5                         |           |
| Subcomité Revisor de Convocatorias                                  | 10                             | 0               | 10               | 10                        |           |
| Comité Directivo del Sistema de Servicio Profesional                | 1                              | 1               | 2                | 2                         |           |
| Grupo Dictaminador de Becas                                         | 0                              | 2               | 2                | 2                         |           |
| Grupo Interdisciplinario de Archivos (A)                            | 1                              | 0               | 1                | 1                         |           |
| Comité de Bienes Muebles e Inmuebles                                | 3                              | 0               | 3                | 3                         |           |
| <b>Subtotal</b>                                                     | <b>21</b>                      | <b>4</b>        | <b>25</b>        | <b>25</b>                 |           |
| <b>Participación en actos de Procedimientos de Contratación</b>     |                                |                 |                  |                           |           |
| Licitación Pública                                                  | Adquisiciones                  | 12              | No Aplica        | 12                        | 11        |
| <b>Subtotal</b>                                                     |                                | <b>12</b>       | <b>0</b>         | <b>12</b>                 | <b>11</b> |
| <b>Total</b>                                                        |                                | <b>33</b>       | <b>4</b>         | <b>37</b>                 | <b>36</b> |
| Nota: A.- Participación con carácter de miembro.                    |                                |                 |                  |                           |           |

De las sugerencias formuladas, destacan las siguientes:

- La definición y formalización de cronogramas de actividades indicando las fechas para el inicio de los procedimientos de contratación y los servidores públicos encargados por unidad administrativa, a efecto de fomentar el debido cumplimiento del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, (PAAAS).
- Que la investigación de mercado se realice como se establece en la normatividad en materia, es decir, previo al inicio de los procedimientos de contratación para conocer las condiciones que imperan en el mismo, respecto del bien, arrendamiento o servicio objeto de la contratación, a efecto de buscar las mejores condiciones para el Instituto.
- Se ha fomentado que el Instituto promueva la libre participación, concurrencia y competencia económica de los licitantes.
- En cuanto a la recepción de bienes o servicios, se promueve la correcta elaboración de las actas donde quede asentada toda la información de los responsables de formalizar la entrega y recepción de los bienes o servicios.
- En los casos en que ha sido procedente, se ha destacado la necesidad de actualizar el PAAAS.

Adicionalmente, se realizó el seguimiento a incidencias de captura de contratos en el Sistema CompraNet por parte de la Unidad Compradora, a efecto de mantener los registros actualizados. Así mismo, se fomenta la transparencia de la información de contrataciones, señalando que ésta sea registrada de manera oportuna en el Portal de Obligaciones de Transparencia, de forma trimestral.

En relación a lo previsto en el artículo 49, fracción IX, de la LGRA, respecto de la obligación de cerciorarse antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que los particulares manifiesten bajo protesta de decir verdad que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, se ha dado seguimiento al cumplimiento de lo previsto en tal disposición.

## 10. Transparencia y acceso a la información.

### 10.1 Atención de solicitudes de acceso a la información

Se atendieron 29 solicitudes de acceso a la información, de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) y demás disposiciones normativas aplicables en la materia, asimismo se participó en la atención de un Recurso de Revisión.

### 10.2 Cumplimiento de obligaciones (SIPOT)

En cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 70 de la LGTAIP, durante los meses de enero y abril de 2019, se registró la información generada por el OIC en el cuarto trimestre de 2018 y primer trimestre del año actual, respectivamente, en el SIPOT, de las fracciones siguientes:

- I. Marco Normativo.
- XII. La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales, de los servidores públicos del IFT.
- XVIII. El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas.
- XXIV. Los informes de resultados de las auditorías del ejercicio presupuestal 2019.
- XXIX. Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados.
- XXXVI. Las resoluciones emitidas en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio.

Así mismo, se actualizó el Índice de expedientes clasificados como reservados y desclasificados correspondiente al segundo semestre del 2018.

### Actualización de los Formatos de Informe al Congreso.

En el mes de abril de 2019, se actualizó la información correspondiente al primer trimestre de 2019 de los Formatos de Informe al Congreso (FIC), números FIC 8- "El total y el estado que guardan las denuncias y las solicitudes de intervención formuladas por el INAI ante los OIC" y FIC-13.- "Las denuncias, quejas, solicitudes de intervención o equivalentes, formuladas por el Comité de Transparencia ante el OIC", en cumplimiento del Lineamiento Tercero, fracciones VIII y XIII de los Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan elaborar los informes anuales.

## Información de Interés Público y Transparencia Proactiva.

Para dar cumplimiento a los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva, en el mes de enero del año 2019, se actualizó la información del OIC generada durante el segundo semestre de 2018.

## Inventario de Sistemas de Datos Personales.

Se actualizó el inventario de sistemas de datos personales del OIC, para su integración en la elaboración del Documento de Seguridad del IFT.

### 10.3 Micrositio WEB del OIC

Con el propósito de robustecer el contenido del Micrositio Web del OIC, se realizaron actualizaciones e incorporaciones de la información relativa a los temas siguientes:

- **¿Quiénes somos y que hacemos?**
  - **Organigrama.** Se realizaron las incorporaciones de la TOIC, Directores Generales Adjuntos, así como de los Directores de Área y los Jefes de Departamento.
- **Programas Anuales de Trabajo.** Se incorporó a la página el diseño interactivo del Programa Anual de Trabajo 2019.
- **Informes de gestión.** Se incorporó a la página el diseño interactivo del Informe de Gestión 2018.
- **Resultados de las auditorías realizadas.** Se realizó la actualización de los datos reportados al primer trimestre del 2019.
- **Atención ciudadana.**
  - **Guía de consulta básica para las servidoras y los servidores públicos del IFT en materia electoral.** Se actualizó la guía con el fin de que la misma esté disponible para la consulta del público en general.
- **Registros del OIC.**
  - **Registro de resoluciones de inconformidades que han causado estado.** Se realizó la actualización de los registros de resoluciones.

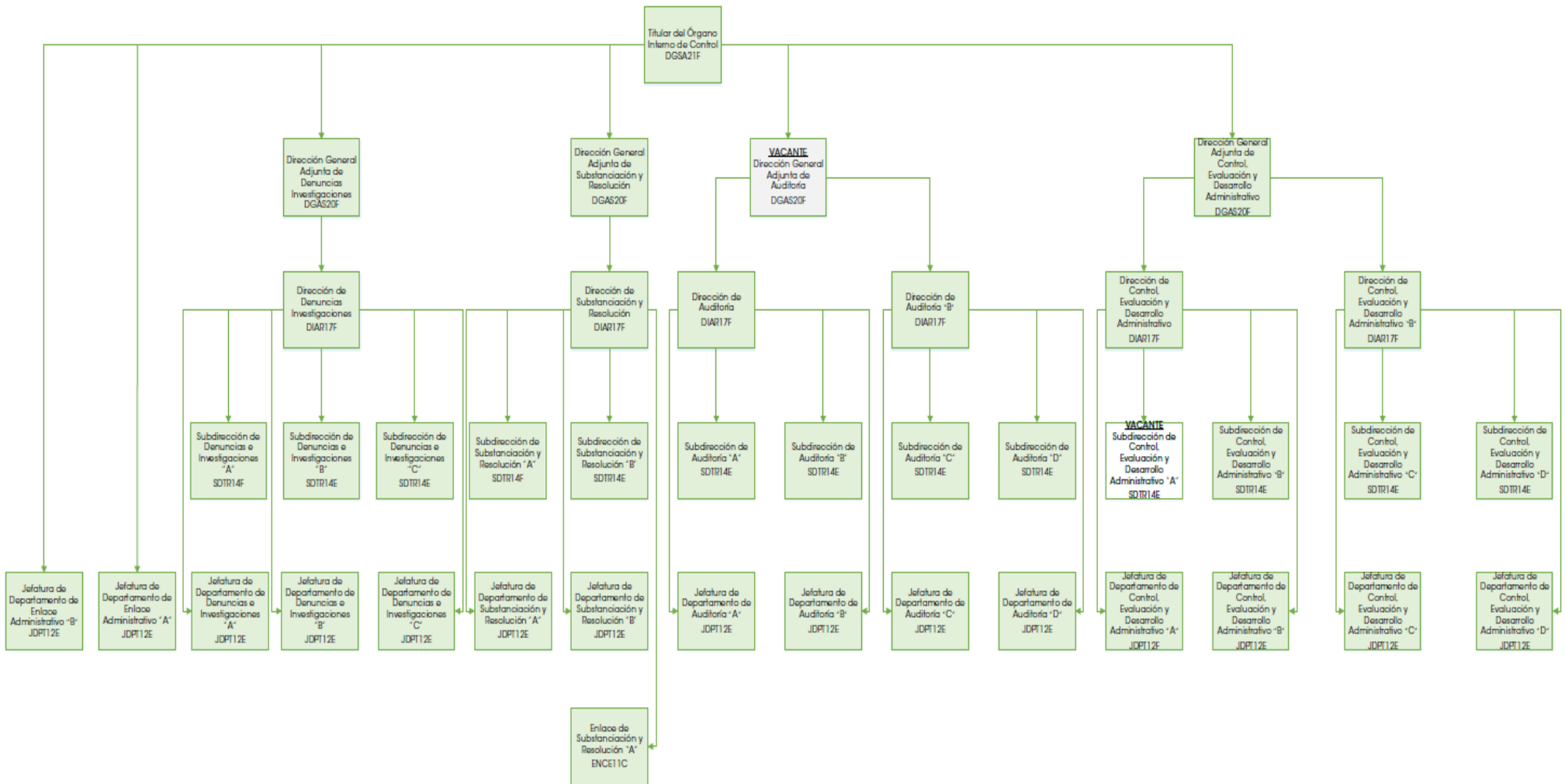


## 11. Organización y conservación de archivo

En el mes de febrero se envió al área coordinadora de archivo del IFT, la "Guía Simple de Archivos", con los expedientes que conforman el archivo de trámite y de concentración de este OIC, con corte al 31 de diciembre de 2018.

Adicionalmente, se realizó el inventario de archivo de trámite del OIC, correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 30 de abril del 2019.

## Anexo 1 Organigrama.



**Nota:** Las plazas vacantes al 30 de junio de 2019 (Director General Adjunto de Auditoría y Subdirector de Control, Evaluación y Desarrollo Administrativo "A"), fueron ocupadas el 1º de julio del año en curso.



INSTITUTO FEDERAL DE  
TELECOMUNICACIONES

Insurgentes Sur No. 838, 1er Piso,  
Col. del Valle, Demarcación Territorial Benito Juárez,  
C.P. 03100, Ciudad de México.